



CASO LEGUIZAMÓN ZAVÁN Y OTROS VS. PARAGUAY

Información del caso:

El presente caso se refiere a las violaciones de derechos convencionales, presuntamente cometidas como consecuencia del homicidio del periodista Santiago Leguizamón Zaván, ocurrido el 26 de abril de 1991, en la ciudad de Pedro Juan Caballero.

En particular, la Comisión sometió a la Corte las alegadas acciones y omisiones estatales ocurridas o que continuaron ocurriendo luego del 11 de marzo de 1993, fecha en que Paraguay aceptó la competencia contenciosa de la Corte Interamericana. Estas se refieren a presuntas violaciones a la Convención Americana, derivadas de la actuación de las autoridades estatales, en el marco de la investigación penal.

Sobre este asunto, se argumentó que la investigación y el proceso penal no cumplieron con los estándares de debida diligencia ni con el plazo razonable, ni siguieron una línea lógica de investigación. También, la falta de debida diligencia y retrasos injustificados en las solicitudes de cooperación internacional dirigidas a Brasil, debido a que el homicidio se produjo en una zona fronteriza y a que varios de los presuntos autores materiales se encontrarían en ese país.

También se alega la violación del derecho a la integridad psíquica y moral de la familia del periodista, por el sufrimiento y aflicción que les habría generado lo ocurrido en relación con el proceso judicial.



Fecha de ingreso:	13 de febrero de 2021.
Recibo de anexos:	6 de marzo de 2021.
Notificación:	22 de marzo de 2021.
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	21 de mayo de 2021.
Recibo de los anexos del ESAP:	21 de mayo y 11 de junio de 2021.
Notificación del ESAP:	18 de junio de 2021.
Contestación del Estado:	18 de agosto de 2021.
Recibo de los anexos:	18 de agosto de 2021.
Notificación de la Contestación:	20 de agosto de 2021.
Notificación de la Resolución de no convocatoria a audiencia:	17 de febrero de 2022.
Audiencia pública:	No se realizó.
Alegatos y observaciones finales:	25 de abril de 2022.